

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:2020-00218

Asunto: Incorpora – Requiere

Conforme a los memoriales que anteceden, se incorpora, en primer lugar, solicitud de asignación de cita para el cumplimiento de lo requerido por este Despacho, pero con posterioridad, ha sido allegada constancia de envío de notificación al demandado al CENTRO DE CONCILIACIÓN COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ahora bien, se observa que la misma tiene sello de recibido de la POLICIA NACIONAL, así las cosas, se requiere a la demandante para que aporte la respectiva constancia postal que dé cuenta de la entrega efectiva de la misma y del contenido del texto de la notificación para que este Juzgado pueda determinar si se trató de notificación por aviso o citación para diligencia de notificación personal.

En este orden de cosas, se le concede a la parte actora un término perentorio de treinta (30) días contados desde la notificación por estados de la presente providencia para que cumpla esta carga procesal so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito acorde a lo reglado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _63

Hoy 20 de abril de 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8094a885c531b2aeb6ea1bd96564cc23ac959b7280261fac91a04703408ecfb

Documento generado en 17/04/2021 02:54:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>